

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36267 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil, número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de Asunto: Concurso voluntario número 519/2011-B.

Tipo de concurso: Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF: Jordi Caner Moratal, CIF 36493445N.

Fecha del Auto de Declaración: 24 de octubre de 2011.

Administradores Concursales: José Javier Valdezate Soto, con domicilio Avenida Meridiana, 278. 08027 Barcelona (Barcelona) y teléfono 625.455.666 y en calidad de Abogado.

Facultades del Concurado: Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal por medio de escrito que se presentará o dirigirá a la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13 (08075 Barcelona) en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Barcelona, 24 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110080539-1